



ACUERDO ENTRE CANARIAS CULTURA EN RED, S. A. Y EL CABILDO DE EL HIERRO.

En Santa Cruz de Tenerife, a 16 de julio de 2015

REUNIDOS

DE UNA PARTE, **D. Xerach Gutiérrez Ortega**, provisto de DNI 54.046.024-A, en calidad de Consejero Delegado de la empresa pública Canarias Cultura en Red S.A., provista de C.I.F. A-35077817 y domicilio a los efectos del presente acuerdo en la c/ Puerta Canseco nº 49 – 2ª planta - 38003 Santa Cruz de Tenerife - Tenerife.

DE OTRA PARTE, **D.ª María Belén Allende Riera** en calidad de Presidenta, actuando en nombre y representación del Cabildo de El Hierro, con C.I.F. P-3800003-J, con domicilio en la C/ Doctor Quintero Magdaleno, 11 – 38900 – Valverde – El Hierro.

En calidad de representantes de las entidades e instituciones firmantes de este acuerdo, reconociéndose mutuamente las partes la capacidad legal suficiente para formalizar el presente Acuerdo y, a tal efecto,

EXPONEN

I. CANARIAS CULTURA EN RED tiene reconocido su carácter instrumental y de medio propio y de servicio técnico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. La Sociedad tiene por objeto la gestión, promoción y difusión de actividades culturales, la formación y el fomento de la producción en materia cultural y, en especial, entre otras, las siguientes:

- El desarrollo de la Cultura en Canarias.
- La creación, mejora y perfeccionamiento de infraestructura cultural y de ocio en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- La investigación, apoyo a la producción y a la formación y promoción y difusión del sector audiovisual en Canarias.
- Promoción, contratación, conservación, difusión, exhibición e intercambio de material fílmico, videográfico, fotográfico y tecnológico.
- La cooperación con cabildos, ayuntamientos, entidades culturales, privadas y colectivos artísticos, en materia cultural. La promoción de la cooperación con países del entorno geográfico de Canarias en las materias señaladas en este artículo.

II.- Que Canarias Cultura en Red organiza el circuito canario de cine, “Islas de Cine”, que nace con el objetivo de difundir la actividad cinematográfica reciente realizada en Canarias por todo el Archipiélago, con el fin de incrementar el conocimiento de la producción audiovisual por parte de los ciudadanos de las Islas. De esta manera se ha creado desde el año 2012, un circuito de distribución alternativo descentralizado que contribuye a crear



nuevos públicos para estas producciones, a la vez que se mejora la difusión del patrimonio cinematográfico de Canarias. La industria audiovisual canaria ha crecido exponencialmente en los últimos años, generando una importante producción de largometrajes, cortometrajes, documentales, y otros productos audiovisuales, realizados en nuestro archipiélago. Así como el surgimiento de una nueva generación de cineastas.

III. Que el Cabildo de El Hierro está interesado en participar en el Circuito “Islas de Cine”

IV.- Que es deseo de las partes establecer las acciones pertinentes para impuso del desarrollo del circuito canario de cine “Islas de Cine” en base al presente ACUERDO

ESTIPULACIONES

Primera.- Objeto del Acuerdo

El presente acuerdo tiene por objeto regular el cumplimiento de los objetivos siguientes, para el desarrollo del circuito de cine canario “Islas de cine”, que consistirá en las proyecciones de largometrajes y documentales, y otros productos audiovisuales en virtud de la selección que hayan realizado, siendo el plazo de proyección desde el mes de abril hasta diciembre del ejercicio 2015, realizándose un máximo de ocho proyecciones en las fechas y lugares elegidos.

Segunda.- Áreas prioritarias de actuación

Para el cumplimiento de los objetivos a que se refiere la cláusula anterior, ambas instituciones planificarán **programas de actuación conjunta**.

Para ello el **Cabildo de El Hierro**, en concreto, se compromete a:

- Selección del centro cultural en el que se llevará a cabo la proyección.
- Recogida, custodia y devolución de los materiales que se faciliten para la proyección, debiendo velar por el buen uso de los mismos, sin que se puedan llevar a cabo proyecciones en otros lugares o fechas distintos de los que estén encuadrados en el circuito. Asimismo deberá velar porque no se vulnere el uso determinado de exhibición pública, y por tanto quedando completamente prohibido la reproducción o realización de copias del material facilitado, puesto que de lo contrario se vulnerarían los derechos de propiedad intelectual descritos, debiendo responder de los consecuencias legales que se pudieran producir, y eximiendo a Canarias Cultura en Red, S.A. de los perjuicios causados.
- Supervisión del cumplimiento de los requisitos técnicos necesarios para la visión con una calidad óptima.
- Comunicación a Canarias Cultura en Red, S.A. con una antelación de 30 días, las fechas de las proyecciones y los títulos a proyectar. Una vez seleccionados los títulos no se podrán cambiar. Se deberá comunicar cualquier cambio de fecha que se produzca con una antelación de 15 días.

- Facilitar a Canarias Cultura en Red, S.A. el logotipo del Cabildo colaborador para su inclusión en material promocional.
- Facilitar, para su autorización, toda la información relativa a la promoción o campaña publicitaria de la actividad que se vaya a realizar por su parte, y de los materiales promocionales de los que dispongan para difundir la actividad cultural. Dicha entidad será la responsable del cumplimiento de las ordenanzas o normativa legal en cuanto a la colocación de carteles, posters,...
- A la firma del presente acuerdo se facilitará un pack con todos los títulos integrantes del circuito, debiendo ser devueltos a final de año con las mismas características de calidad y uso en las que fueron entregados, asumiendo los gastos de envío que pudieran derivarse.
- Impresión de materiales promocionales suministrados por Canarias Cultura en Red, S.A.
- Recopilación y envío de los datos referentes al número de espectadores asistentes en los 7 días siguientes a la proyección.
- En ningún caso se cobrará para la asistencia a las proyecciones.
- A gestionar y obtener, cuantos permisos y autorizaciones resulten necesarios para que los diferentes medios de comunicación puedan acceder y ubicar las cámaras y demás equipos técnicos en aquéllos lugares que consideren necesarios para las coberturas informativas del evento. Asimismo permitirá el acceso del material técnico y del personal cualificado de dichos medios, en las instalaciones, recintos, vías públicas, calles, plazas, lugares y demás emplazamientos, con facultad de instalar las unidades móviles, cámaras y demás elementos técnicos y materiales necesarios con el fin de garantizar la precitada cobertura del evento en óptimas condiciones para su emisión, siempre que no interfieran el desarrollo del evento. En caso de que fuera necesario, deberá facilitar el número de pases de acceso al recinto del personal necesario para la grabación.

Asimismo, Canarias Cultura en Red se compromete a:

- Llevar a cabo el diseño de la programación del circuito.
- Pago de los derechos de Comunicación Pública que conforman el circuito.
- Diseño del material publicitario que se pudiera editar.
- Envío de los diseños por email.
- Publicidad del ciclo en Agenda Cultural del Gobierno de Canarias.
- Elaboración de informe final del proyecto.

Tercera.- Duración del Acuerdo

La duración de este Acuerdo es hasta el 31 de diciembre de 2015, por lo que estará vigente durante este período y mientras cualquiera de las partes suscribientes no proceda a su denuncia formal, que habrá de ser notificada fehacientemente a la otra parte con una antelación de dos meses a la fecha prevista de rescisión del mismo.

Séptima.- Naturaleza y Jurisdicción

El presente Acuerdo tiene naturaleza Civil y para cualquier diferencia que pueda surgir sobre el cumplimiento de este Acuerdo por cualquiera de las partes, éstas se someten expresamente a la Jurisdicción Civil de los tribunales de Santa Cruz de Tenerife, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Y, en prueba de conformidad con todas las estipulaciones, firman el presente Acuerdo, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha que se indican en el encabezamiento.

Por Canarias Cultura en Red, S.A



Fdo. D. Xerach Gutiérrez Ortega
Consejero Delegado

Por el Cabildo de El Hierro



Fdo. D.^a María Belén Allende Riera
Presidenta